

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN PROMOCIONES CON VIVIENDAS DE EMVS EN TITULARIDAD O EN GESTIÓN PARA SU ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**Nº Expediente: 062/2017Referencia expediente: INTERM/2017/DSSP**1. Objeto del Contrato.**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Contratación de servicios de acompañamiento, prevención, intervención y mediación en el desarrollo y mejora de la convivencia comunitaria en promociones con viviendas de EMVS en titularidad o en gestión para su arrendamiento, promovido por Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- c) Lugar de ejecución: C/ Fray Luis de León, nº 11- Madrid
- d) Plazo de ejecución: 24 meses
- e) Admisión de prórroga: si procede.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 – Servicios sociales.

El contrato de servicios tiene por objeto facilitar a los adjudicatarios de viviendas de **EMVS** un servicio que dé respuesta a la necesidad de intervenir con las personas o familias alojadas, a través de un proceso que promueva los valores y ventajas que se obtienen de una convivencia cordial, tanto de la comunidad vecinal en su conjunto, como de vecinos individualmente considerados. Asimismo, el servicio realizará actuaciones que permitan a las personas alojadas y recién llegadas a un nuevo barrio, conocer los servicios y recursos de que disponen, conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, durante el plazo de 24 meses.

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios

3. Valor Máximo Estimado: 2.700.000,00 euros**4. Presupuesto base de licitación.**

- a) Importe: 1.800.000,00 euros, IVA no incluido
- b) IVA: 10%

5. Garantías exigidas: Definitiva: Retención del precio del contrato en primera o sucesivas facturas, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato

6. Requisitos específicos del contratista:**Solvencia económica y financiera.**

Artículo 75.1 a) del TRLCSP. Requisitos mínimos de solvencia: Volumen anual de negocios del licitador, que referido al mayor volumen de los tres últimos concluidos (2014, 2015, 2016), deberá ser al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato (1.350.000 €).

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : 2b5a40c696544626

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2b5a40c696544626>



Medio de acreditación: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa o licitador que acredite el extremo anteriormente citado.

Artículo 75.1 b) del TRLCSP.

Requisitos mínimos de solvencia: Será exigible un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a seiscientos mil euros (600.000,00 €), a efectos de responsabilidad, tanto individual como solidaria en la ejecución del contrato.

Medio de acreditación: Declaración responsable del profesional o del representante legal de la empresa relativo a la existencia del seguro por riesgos profesionales o del compromiso de su suscripción, por importe igual o superior a seiscientos mil euros (600.000,00 €).

Solvencia técnica y profesional.

Artículo 78 a) del TRLCSP.

Requisitos mínimos de solvencia: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), en proyectos de intervención social igual o similar al objeto del contrato. El licitador deberá acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los anteriormente reseñados, es igual o superior a la anualidad media del contrato (900.000,00€).

Medio de acreditación: Declaración de servicios o trabajos iguales o similares al objeto del contrato, incluyendo importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. A la relación de actividades se acompañarán, al menos, cuatro certificados de buena ejecución, cuyos importes, sumados, debe ser igual o superior al anteriormente señalado. Los certificados podrán ser emitidos por una entidad pública; no obstante, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración, deberá explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha de presentación: 04/09/2017, en horario de 09:00 a 14:00 horas
- b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General
 2. Domicilio: Calle Palos de la Frontera, número 13
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28012

8. Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Calle Palos de la Frontera, número 13
- b) Localidad y código postal: Madrid, 28012
- c) Fecha y hora apertura: se comunicará oportunamente en el perfil de contratante.

9. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 24 de julio de 2017

10. Otras Informaciones:

- a) Las consultas podrán enviarse hasta el 24/08/2017, a las siguientes direcciones electrónicas:
 1. Consultas jurídicas: consultasadministrativas0622017@emvs.es
 2. Consultas técnicas: consultastecnicas0622017@emvs.es

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : 2b5a40c696544626